



Bucaramanga 08 de julio de 2024.

Señor. (a)

NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

Calle 35 Número 12-01

Ciudad Bucaramanga

ASUNTO: PODER AMPLIO ESPECIAL Y SUFICIENTE PARA SOLICITAR Y TRAMITAR DE PRINCIPIO A FIN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Respetado doctor

MANUEL JAHIR LEÓN RUEDA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, domicilio residencial actual en el municipio de San Vicente de Chucurí, correo electrónico leonruedamanuel8@gmail.com dirección residencial calle 7 número 24-20 barrio Yariguies 2 municipio de San Vicente de Chucurí, teléfono 322-479-61-88, y en calidad de víctima dentro del proceso penal bajo la notificación criminal **683076000142-2020-80169**, y que cursa ante la fiscalía 1 local de Girón, por medio del presente me permito CONFERIR PODER ESPECIAL, **AMPLIO Y SUFICIENTE a la doctora ALBA ROSA MALDONADO SILVA** abogada en ejercicio y habilitada, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **63.467.421** portador (a) de la Tarjeta Profesional No. **192.675** del Consejo Superior judicatura de la república de Colombia, domicilio profesional en la carrera 16 número 35-18 oficina 703 edificio Turbay centro de Bucaramanga correo electrónico a.maldosi04@yahoo.com número celular **320-815-17-29** dirección que la togada tiene **adscrita** al Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA para que a mi nombre y representación, **inicie trámite y lleva hasta su culminación audiencia de conciliación en derecho donde convocara a los propietarios del vehículo de placas SVO 932 Tipo taxi, de la empresa TAXIS DE FLORIDABLANCA FLOTAX S.A con NIT 800043576-07, y al señor conductor EDINO ALFREDO AVILA DIAZ, con #13.513.686 expedida el 17 de abril de 1996 en la ciudad de Bucaramanga. con el fin de conciliar los daños y perjuicios causados por el accidente de tránsito ocurrido el día 07 mayo de 2020 en vía pública**

ALBA MAR OJEDA



EN BLANCO
Notaria Séptima del Circuito de Bucaramanga

EN BLANCO
Notaria Séptima del Circuito de Bucaramanga



ALBA MALDONADO
A B O G A D A

320 815 1729 



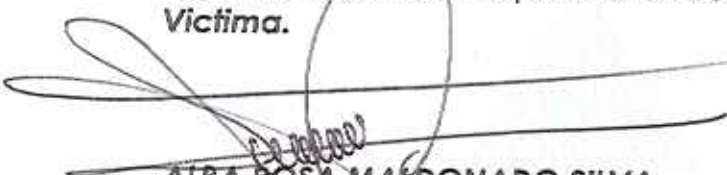
Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, recibir dineros, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 73, 74 del y siguientes del Código General del Proceso. ley 2220/2022

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Notario (a)


MANUEL JAHIR LEÓN RUEDA

C.C Nro. 1.098.785.571 Expedida en Bucaramanga
Victima.


ALBA ROSA MALDONADO SILVA

C.C. Nro. 63.467.421 expedida en Barrancabermeja
T.P Nro. 192.675 del Consejo Superior de la Judicatura
Abogada

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga
CERTIFICA

Que Compareció: Manuel Jahir León Rueda

Quien se identificó con la C.C. No. 1098'785.571.

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 08 JUL 2024
Compareciente


ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA





MEMORANDUM

TO : [illegible]
FROM : [illegible]
SUBJECT : [illegible]

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]

Very truly yours,

[illegible signature]

[illegible text]

[illegible text]

cc

100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000

[illegible text]



Fecha de elaboración/ Bucaramanga 22 de agosto de 2024

Señore.

Notario séptimo del circuito de Bucaramanga.

CONTENIDO	SOLICITUD CONCILIACIÓN DERECHO	DE EN
-----------	--------------------------------------	----------

Respetados señores (a).

DATOS.

- **CONVOCANTE:** MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA
C.C#1.098.785.571
- **CONVOCADOS.** notificar en la misma de dirección de FLOTAX
 1. **HERNANDEZ LUIS ALBEIRO** Cédula de Ciudadanía # 13.707.582, notificar en la misma de dirección de FLOTAX.
 2. **LUGO SILVA LILIA ROSA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 28272365
 3. **GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE TAXIS DE FLORIDABLANCA S.A FLOTAX. O QUIEN HAGA SUS VECES**, Calle 8 Número 19-30, Barrio Limoncito, Floridablanca, Santander correo electrónico flotax@hotmail.com NIT 800-043.576-7
 4. **EDINO ALFREDO AVILA DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía 1.098.785.571 expedida en Bucaramanga. **dirección:** Calle 144 A número 43.-23 portal de santana ciudad número celular 3006679637.

DATOS DE LA ABOGADA DE LA PARTE CONVOCANTE: ALBA ROSA MALDONADO SILVA, C.C # No.63.467.421 portadora y titular de la Tarjeta Profesional No.192.675 del Consejo Superior judicatura de la república de Colombia,

Domicilio profesional en la carrera 16 número 35-18 oficina 703 edificio Turbay centro de Bucaramanga correo electrónico a.maldosio4@yahoo.com, abonado 320-815-17-29, dirección

que registra Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, (artículo 5 de la ley 2213 de 2022).

HECHOS.

- 1) El pasado 07 de mayo de 2020, (jueves) de esos 8: pm a 8:20 aproximadamente, el señor **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA** fue cerrado o golpeado con la puerta del vehículo tipo taxi de placas SVO 932 adscrito a la empresa FLOTAX S.A, cuando se desplazaba en el vehículo tipo motocicleta RBG 64 MARCA **YAHAMA MODELO 2018**, por la zona industrial vía la celemiente kilómetro 10 más 580 Floridablanca palenque, es ese momento, venía de regreso de haber entregar un domicilio en el municipio de Girón o, ya que para la fecha del siniestro vial, era empleado de una empresa de mensajería de propiedad de la **RANDA VANEZZA RONDON JIMENEZ**. En plena pandemia del COVID -19.
- 2) El señor **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA** manifiesta que iba pasando, por el lugar del accidente de tránsito, era una noche sola, no habían vehículos, todo el mundo estaba guardado por órdenes del presidente de ese momento, cuando vio en la vía un taxi parqueado a la derecha en una parte muy oscura, ya que había muchos árboles, cuando **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA** se disponía a pasar por donde estaba parqueado o estacionado el taxi, el señor **EDINO ALFREDO AVILA DIAZ** abra la puerta del taxi sin precaución y cuidado, y le obstaculiza el paso, donde como consecuencia del golpe que recibió el señor **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA**, con la puerta del taxi, lo lanzo a varios metros de distancia a donde estaba estacionado el taxi, causándole grandes daños en su cuerpo dejando secuelas de por vida a su corta edad.
- 3) Como consecuencia del gran golpe que recibió **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA** con la puerta del taxi, placas **SVO 932** adscrito a la empresa FLOTAX S.A esa noche, el señor **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA**, sufrió grandes lesiones física, materiales y económicas, en cuanto a las lesiones que sufrió el cuerpo de **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA** ha sido sometido a tres cirugías y plasmante de músculos, con el fin que su pierna no fuera amputada.



PROBABILITAS

1. Diketahui suatu percobaan yang menghasilkan dua kemungkinan hasil, yaitu A dan B. Jika A terjadi, maka B akan terjadi. Jika B tidak terjadi, maka A akan terjadi. Tentukanlah probabilitas terjadinya A dan B.

Jawab: Misalkan $P(A) = x$ dan $P(B) = y$. Karena A dan B saling eksklusif, maka $P(A \cup B) = P(A) + P(B) = x + y$. Karena A dan B saling eksklusif, maka $P(A \cap B) = 0$. Karena A dan B saling eksklusif, maka $P(A|B) = 0$ dan $P(B|A) = 0$. Karena A dan B saling eksklusif, maka $P(A|A \cup B) = \frac{P(A)}{P(A \cup B)} = \frac{x}{x+y}$ dan $P(B|A \cup B) = \frac{P(B)}{P(A \cup B)} = \frac{y}{x+y}$.

2. Diketahui suatu percobaan yang menghasilkan tiga kemungkinan hasil, yaitu A, B, dan C. Jika A terjadi, maka B akan terjadi. Jika B tidak terjadi, maka A akan terjadi. Jika C terjadi, maka A dan B akan terjadi. Tentukanlah probabilitas terjadinya A, B, dan C.

Jawab: Misalkan $P(A) = x$, $P(B) = y$, dan $P(C) = z$. Karena A dan B saling eksklusif, maka $P(A \cup B) = P(A) + P(B) = x + y$. Karena A dan B saling eksklusif, maka $P(A \cap B) = 0$. Karena A dan B saling eksklusif, maka $P(A|B) = 0$ dan $P(B|A) = 0$. Karena A dan B saling eksklusif, maka $P(A|A \cup B) = \frac{P(A)}{P(A \cup B)} = \frac{x}{x+y}$ dan $P(B|A \cup B) = \frac{P(B)}{P(A \cup B)} = \frac{y}{x+y}$.

- 4) A la fecha el joven **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA** de tal solo 24 años, padece de mucho dolor, su vida le cambio, en todos los escenarios de la vida, era deportista, practicaba futbol, ciclismo, realizaba caminatas por largas horas, a la fecha todo esto es imposible de realizar, ya que el dolor es constante y a causa de las lesiones, se le genero un estado de depresión, ansiedad, llanto, porque su cuerpo le quedo con largas y feas cicatrices como el mismo lo manifiesta, y un dolor que le impide e incluso conducir vehículo y motocicleta.
- 5) A la fecha el joven **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA** tiene por parte de medicina legal y ciencias forenses tiene 160 días con secuelas medico legales. Deformidad física, que afecta el cuerpo de carácter permanente, perturbación funcional del órgano Locomoción de carácter permanente, perturbación funcional de miembro de inferior derecho de carácter permanente.
- 6) El joven **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA**, dice que mejor se hubiera muerto, porque su vida ha sido todo un infierno, con tanto dolor que le impide caminar, correr, y tener una vida normal, **por razón solicita lo siguiente.**

PETICIÓN

- I. Que mediante auto se proceda a fijar fecha, hora y lugar de audiencia de conciliación extraprocesal de conformidad a lo ordenado por la Ley 2220 de 2022 artículo 68.
- II. Se realice la debida notificación a los convocados y la suscrita abogada **ALBA ROSA MALDONADO SILVA**, a las direcciones físicas y/o electrónicas que aparecen en esta solicitud conforme el artículo 55 de la ley 2220 de 2022.
- III. Que en el evento en que la parte Convocadas no se haga presente, se cite nuevamente a otra segunda audiencia.
- IV. Que en el evento que los convocados no comparezcan a la audiencia en día, hora y lugar, siendo estos notificados conforme a derecho, se expida la respectiva constancia de no comparecencia conforme el artículo 59 de la ley 2220 de 2022.
- V. Que en el evento que no se logre concretar una conciliación entre las partes convocante y convocados, se expida la constancia de no conciliación

- VI.** Si se llegará a conciliar las pretensiones aquí solicitadas por la parte convocada, que se proceda a elabore y se expida primera copia auténtica del acta de conciliación de conformidad con la ley 2220 de 2022 artículo 64, que haga tránsito a cosa juzgada y preste merito ejecutivo.

PRETENSIONES.

PRIMERO: Pago de la indemnización integral que le corresponde al señor **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA** por los daños causados tanto físicos, psicológicos y materiales como consecuencia del accidente del tránsito ocurrido el día 07 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Que se proceda a elevar el acta de conciliación o constancia que a derecho corresponda en los términos 2220/2022 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

COMPETENCIA y CUANTÍA

Este centro de conciliación es competente para conocer de la presente solicitud, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 artículo 11 y 15.

De conformidad con el artículo 62 de la ley 2220 de 2022 me permito aportar los siguientes documentos como medio de

PRUEBA.

- 1. Copia del croquis del accidente de tránsito de fecha 07 de mayo de 2020 bajo el numero 1188 elaborado por el primer respondiente señor **HUMBERTO BLANCO ARDILA** adscrito a la secretaria de tránsito del Municipio de Girón.*
- 2. Copia del último dictamen realizado ante instituto nacional de medicina legal seccional Bucaramanga de fecha 25 de febrero de 2021. Por el doctor **OSCAR MANTILLA BARRERA** profesional especializado forense.*
- 3. Copia de la cedula de ciudadanía del señor **MANUEL JHAIR LEÓN RUEDA**.*
- 4. Copia de los documentos del vehículo de placas SVO932 como tarjeta de propiedad, SOAT, certificado técnico mecánico, área metropolitana razón social **FLOTAX S.A.***

Copia de la cedula del señor EDINO ALFREDO AVILA DIAZ en calidad de conductor de vehículo de placas SVO932

- 5. Certificación de existencia y representación legal de la empresa **FLOTAX S.A** expedida por la cámara de comercio de fecha 08 de julio de 2024.*
- 6. certificado expedido por la fiscalía 1 local del Municipio de Girón de fecha 22/07/2024.*

ANEXOS.

- ✓ Las aludidas en la parte petitoria como pruebas documentales.*
- ✓ Poder debidamente otorgado en los términos del artículo 73 y siguientes del C.G.P y ley 2220 de 2022.*
- ✓ Tarjeta profesional de la abogada ALBA ROSA MALDONADO SILVA,*
- ✓ Copia de la cedula de ciudadanía de la abogada ALBA ROSA MALDONADO SILVA.*

Del señor conciliador

Afablemente

ALBA ROSA MALDONADO SILVA

*C.C. Nro. 63.467.421 expedida en Barrancabermeja
T.P Nro. 192.675 del Consejo Superior de la Judicatura
Abogada especialista y conciliadora en derecho.*

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No 1188

1. ORGANISMO DE TRANSITO

6 8 3 0 7 0 0 0

GIRON

2. GRAVEDAD

CON MUERTO ☐ CON HERIDO ☒ SOLO DANOS ☐

3.1. LOCALIDAD O COMUNA

GIRON

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRAFICAS Km 10 + 580 via Honda Blanca - la cemento

CODIGO DE RUTA VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

4. FECHA Y HORA

07 05 2020 20 20

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

07 05 2020 20 40

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE ☒ CAIDA OCUPANTE ☐

ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐

VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1 CHOQUE CON

VEHICULO ☒

TREN ☐

SEMIOVIENTE ☐

OBJETO FIJO ☐

5.2 OBJETO FIJO

MURO ☐ SEMAFORO ☐

POSTE ☐ INMUEBLE ☐

ARBOL ☐ HIDRANTE ☐

BARANDA ☐ VALLA SENAL ☐

TARIMA CASITA ☐

VEHICULO ☐

ESTACIONADO ☐

OTRO ☐

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR

6.1. AREA

RURAL ☐
NACIONAL ☐
DEPARTAMENTAL ☐
MUNICIPAL ☐
URSANA ☐

6.2. SECTOR

RESIDENCIAL ☐
INDUSTRIAL ☒
COMERCIAL ☐

6.3. ZONA

ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐
TURISTICA ☐ PRIVADA ☐
MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐

6.4. DISEÑO

GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐
INTERSECCION ☐ PONTON ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VIA ☒
LOTE O RREDO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TUNEL ☐

6.5. CONDICION CLIMATICA

GRANIZO ☐ VIENTO ☐
LLUVIA ☐ NORMAL ☒
NIEBLA ☐

7. CARACTERISTICA DE LA VIAS

7.1. GEOMETRICAS

A. RECTA ☒

B. CURVA ☐

C. PENDIENTE ☐

D. BAJA DE EST. ☐

E. CON ANDEN ☐

F. CON BERMA ☐

7.2. UTILIZACION

G. UN SENTIDO ☐

H. DOBLE SENTIDO ☐

I. REVERSIBLE ☐

J. CONTRAFUJO ☐

K. CICLO VIA ☐

7.3. CALZADA

L. UNA ☐

M. DOS ☐

N. TRES O MAS ☐

O. VARIABLE ☐

7.4. CARACTERISTICAS

P. UN ☐

Q. DOS ☐

R. TRES O MAS ☐

S. VARIABLE ☐

7.5. SUPERFICIE DE RODAJURA

T. ASFALTO ☐

U. AFIRMADO ☐

V. ADOQUIN ☐

W. EMPEDRADO ☐

X. CONCRETO ☐

Y. TIERRA ☐

Z. OTRO ☐

7.6. ESTADO

AA. BUENO ☐

AB. CON HUECOS ☐

AC. DERRUMBES ☐

AD. EN REPARACION ☐

AE. HUNDIMIENTO ☐

AF. INUNDADA ☐

AG. PARCHADA ☐

AH. RIZADA ☐

AI. FISURADA ☐

7.7. CONDICIONES

AJ. ACEITE ☐

AK. HUMEDAD ☐

AL. LODO ☐

AM. ALCANTARILLA OESTAPADA ☐

7.8. MATERIAL ORGANICO

AN. MATERIAL SUELTO ☐

AO. SECA ☐

AP. OTRA ☐

7.9. MATERIALES DE CONSTRUCCION

AQ. A. CON ☐

AR. BUENA ☐

AS. MALA ☐

AT. SIN ☐

7.10. CONTROLES DE TRANSITO

AV. A. AGENTES DE TRANSITO ☐

AW. B. SEMAFORO ☐

AX. OPERANDO ☐

AY. INTERMITENTE ☐

AZ. CON DANOS ☐

BA. APAGADO ☐

BB. OCULTO ☐

7.11. SEÑALES VERTICALES

BC. PARE ☐

BD. CEDA EL PASO ☐

BE. NO GIRE ☐

BF. SENTIDO VIAL ☐

BG. NO ADELANTE ☐

BH. VELOCIDAD MAXIMA ☐

BI. OTRA ☐

BJ. NINGUNA ☐

7.12. SEÑALES HORIZONTALES

BL. ZONA PEATONAL ☐

BM. LINEA DE PARE ☐

BN. LINEA CENTRAL AMARILLA ☐

BO. CONTINUA ☐

BP. SEGMENTADA ☐

BQ. LINEA DE CARRIL BLANCA ☐

BR. CONTINUA ☐

BS. SEGMENTADA ☐

BT. LINEA DE BORDE BLANCA ☐

BU. LINEA DE BORDE AMARILLA ☐

BV. LINEA ANTIBLOQUEO ☐

BW. FLECAS ☐

BX. LEYENDAS ☐

BY. SIMBOLOS ☐

BZ. OTRA ☐

7.13. REDUCTOR DE VELOCIDAD

CA. BANDAS SONORAS ☐

CB. RESALTO ☐

CC. MOVIL ☐

CD. FIJO ☐

CE. SONORIZADO ☐

CF. ESTOPEROL ☐

CG. OTRO ☐

7.14. DELINEADOR DE PISO

CH. TACHA ☐

CI. ESTOPEROL ☐

CJ. TACHONES ☐

CK. BOYAS ☐

CL. BORDILLOS ☐

CM. TUBULAR ☐

CN. BARRERAS PLASTICAS ☐

CO. MITOS TUBULARES ☐

CP. CONOS ☐

CQ. OTRO ☐

7.15. VISIBILIDAD

CR. A. NORMAL ☐

CS. B. DISMINUIDA POR ☐

CT. CASITAS ☐

CU. CONSTRUCCION ☐

CV. VALLAS ☐

CA. ARBOL VEGETACION ☐

CE. VEHICULO ESTACIONADO ☐

CF. ENCAJONAMIENTO ☐

CG. POSTE ☐

CH. OTROS ☐

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

VEHICULO 1

8.1. CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRE

DOC.

IDENTIFICACION No.

NACIONALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

GRAVEDAD

Leon Cueva manuel JAHIR

1196067279061 Colombia

DIRECCION DE DOMICILIO

CIUDAD

TELEFONO

SE PRACTICO EXAMEN

☒ SI ☐ NO

Babaria 2 puente nanio casa 38 Elmaria 311900000

PORTA LICENCIA

LICENCIA DE CONDUCCION

CATEGORIA RESTRICCION

EXP. ☐ VEN ☒

CODIGO OF TRANSITO

CHALECO

CASCO

CINTURON

☒ SI ☐ NO

96067279067

AL

06 03 24

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION

DESCRIPCION DE LESIONES

clinica de Giron

fractura de tibia y perone pierna derecha

8.2. VEHICULO

PLACA

PLACA REMOLQUE

NACIONALIDAD

BARCA

LINEA

COLOR

MODELO

CARROCERIA

TON

PASA/EROS

LICENCIA DE TRANSITO

DN6 64

N/A

COLOMBIA

Yamaha

5275CC

Blanco

2018

SIN

-

2

10075455524

EMPRESA

N/A

MATRICULADO EN

INMOVILIZACION EN

patios de Giron

TARJETA DE REGISTRO No.

NIT

N/A

CHUCURI

A DISPOSICION DE

Alcalia

CANTIDAD ACOMPANANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

ASEGURADORA

REV. TEC. MEC. ☐ SI ☒ NO

PORTA SCAT / POLIZA No

☐ SI ☒ NO

VENCIMIENTO

DIA MES AÑO

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

☐ SI ☒ NO

VENCIMIENTO

DIA MES AÑO

PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL

☐ SI ☒ NO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR

APELLIDO Y NOMBRE

DOC.

IDENTIFICACION No.

☒ SI ☐ NO

Leon Cueva Manuel Enrique

CC

72483707

8.3. DESCRIPCION VEHICULO

AUTOMOVIL

BUS

BUSETA

CAMION

CAMIONETA

CAMPERO

MICROBUS

TRACTOCAMION

VOLQUETA

MOTOCICLETA

M. AGRICOLA

M. INDUSTRIAL

BICICLETA

Page 1 of 1

Subject: English

Date: / /

Section: /

Teacher: /

Student: /

Class: /

Roll No: /

Mark: /

Signature: /

Stamp: /

Page 1 of 1

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS									
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN N°	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVIDAD
AVILA DIAZ EDNO Alfredo		CC	13513686	Colombiano	27-02-78	M			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUIDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	SI	NO			
calle 144 A # 43-23 Portal Santana		Bogotá	300664364	SI	NO				
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN N°	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXR	VEN	CÓDIGO DE TRANSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
							SI	NO	SI
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES							
8.2 VEHÍCULO									
PLATA	PLACAS DE REGISTRO	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	MODELO	TIPO	FECHA DE REGISTRO	LICENCIA DE TRANSITO	
SU0932		EXTRANJERA	HYUNDAI	ATOS	Amante 2011	BACK	5	10078748514	
EMPRESA	FLORAX S.A	MATRICULADO EN	INDIVIDUADO EN	DATOS DE GINIA		TARJETA DE REGISTRO N°			
NIT	FLORAX	ADSCRIBIDO EN	ADSCRIBIDO EN	FISCALIA					
REV. TEC. MEC.	SI	NO	N°	44674444		CANTIDAD DE PASAJEROS O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE			
PORTA SCAT	POLIZA	ASEGURADORA		VENCIMIENTO					
SI	NO	130255500		Grupo Manjar		29-06-10			
PORTA SEC. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		SI	NO	VENCIMIENTO	PORTA SEC. RESP. EXTRACONTRACTUAL	SI	NO	VENCIMIENTO	
8.3 PROPIETARIO									
IDENTIFICACIÓN		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN N°				
SI		Lugo Silva Lilia Rosa y otros		CC	28272365				
8.3 CLASE VEHÍCULO		8.4 CLASE SERVICIO		PASAJERO		8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO			
AUTOMOVIL		OFICIAL		COLECTIVO					
BUS		PÚBLICO		INDIVIDUAL					
BICICLETA		PARTICULAR		MASIVO					
CAMION		DIPLOMATICO		ESPECIAL TURISMO					
CAMIONETA		6.5 MODALIDAD DE TRANS.		ESPECIAL ESCOLAR					
CAMPERO		MIXTO		ESPECIAL ASALARIADO					
MERCEDIS		CARGA		ESPECIAL OCASIONAL					
TRACTOCAMION		EXTRADIMENSIONADA		8.6 RADIO DE ACCIÓN					
VOLVO		EXTRAPESADA		NACIONAL					
MOTOCICLETA		MERCANCIA PELIGROSA		MUNICIPAL					
		CLASE DE MERCANCIA							
8.7 FALLAS EN: FRENO ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ SONORA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRAS ☐									
8.8 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL ☐ LATERAL ☒ POSTERIOR ☐									
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES									
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN N°	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CUIDAD	TELÉFONO	CINTURÓN	SI	NO	8.9 DETALLE DE LA VÍCTIMA		
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI	NO	CONDICIÓN:			
		ALTOZCO		SI	NO	PEATON			
		EMBRAGUEZ		SI	NO	PASAJERO			
		GRADO		SI	NO	ACOMPAÑANTE			
		SI		NO	CONDICIÓN:				
		CASCO		SI	NO	GRAVIDAD:			
		CHALECO		SI	NO	MUERTO			
				SI	NO	HERIDO			
10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATON ☐ ACOMPAÑANTE ☐ PASAJERO ☐ CONDUCTOR ☐ TOTAL HERIDOS ☐ MUERTOS ☐									
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO									
DEL CONDUCTOR		DEL VEHÍCULO		DEL PEATON					
VOZ 153									
OTRA ☐		ESPECIFICAR CAUSA							
12. TESTIGOS									
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN N°	DIRECCIÓN Y CUIDAD		TELÉFONO			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN N°	DIRECCIÓN Y CUIDAD		TELÉFONO			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN N°	DIRECCIÓN Y CUIDAD		TELÉFONO			
13. OBSERVACIONES									
Abrir los puertos del vehículo sin tener los medidos de precaución correspondiente									
14. ANEXOS									
ANEXO 1 (Conductores, vehículos) ☐ ANEXO 2 (Informes, lesiones, a parientes) ☐ OTROS ANEXOS (Forma y versión) ☐									
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN N°	PLACA	ENTIDAD				
	Blanco Ardila Humberto	CC	91003102	M-01	S/A	Humberto Blanco			
16. CORRESPONDIO									
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		683076000742202080764							

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRAFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No. 1188[illegible]

PUNTO DE REFERENCIA P R			
TABLA DE MEDIDAS			
Nº	X o A	Y o B	ESPECIFICACION DE PUNTO
1	8.90	0.60	CL-TIA-MED-17
2	9.00	1.80	CL-TIA-MED-17
3	16.00	4.00	CL-TIA-MED-17
4	18.90	3.90	CL-TIA-MED-17
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

[illegible]

	VIA 1	VIA 2
RADIO		
PERALTE		
VELOCIDADE		



100







INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BUCARAMANGA

DIRECCIÓN: CALLE 45 # 1-51 . BUCARAMANGA, SANTANDER
TELÉFONO: 6978503 Ext 2710

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: **UBBUC-DSSANT-01341-2021**

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, 25 de febrero de 2021
OFICIO PETITORIO: No. SD - 2021-02-25. Ref: Noticia criminal 683076000142202080164 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: JOSE DOMINGO ROBLES DIAZ
FISCALIA PRIMERA LOCAL GIRON
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: JOSE DOMINGO ROBLES DIAZ
FISCALIA PRIMERA LOCAL GIRON
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 30 27-08
GIRÓN, SANTANDER
NOMBRE EXAMINADO: MANUEL JAHIR LEON RUEDA
IDENTIFICACIÓN: CC 1098785571
EDAD REFERIDA: 24 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 25 de febrero de 2021 a las 12:19 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

ANTECEDENTES: Médico legales: Clínica forense UBBUC-DSSANT-06637-R-2020 Lesiones
Primer reconocimiento UBBUC-DSSANT-07098-2020.

REVISIÓN POR SISTEMAS

ME EXTRAJERON MATERIAL DE LA PIERNA

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: ACTIVO INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS CON MARCHA CON APOYO EN MULETAS AXILARES.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: ALERTA CONSCIENTE ORIENTADO COLABORA
- Neurológico: SIN ALTERACION
- Tórax: CICATRIZ HIPOCROMICA TORAX POSTERIOR EXTERNO EXTENSA CON DEPRESION EN AREA DE DORSAL ANCHO DE 35 CMS OSTENSIBLE.

OSCAR MANTILLA BARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país
Caso: UBBUC-DSSANT-01308-C-2021

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUC-DSSANT-01341-2021

- Miembros inferiores: EDEMA GRADO II DE PIERNA DERECHA TODA SU EXTENSION. DOS CICATRICES HUIPEREMICAS RECIENTES LINEALES MALEOLO INTERNO DE 5 CMS Y EXTERNO DE 10 CMS. GRAN CICATRIZ LACUNAR PIERNA DERECHA ANTERIOR INTERNA TODA SU EXTENSION Y OTRAS EN ESA PIERNA EXTERNA DESDE RODILLA A MALEOLO Y EN CARA INTERNA DE IGUAL EXTENSION OSTENSIBLES. MARCHA CON APOYO EN MULETAS

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO SESENTA (160) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano LOCOMOCION de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro INFERIOR DERECHO de carácter permanente;

Atentamente,


OSCAR MANTILLA BARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

25/02/2021 12:31

Caso: UBBUC-DSSANT-01306-C-2021

Pag. 2 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.098.785.571

LEON RUEDA

APELLIDOS

MANUEL JAHIR

NOMBRES



FIRMA



INC. CE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1996

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-JUL-2014 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REG.STRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-2700100-01146330-M-1098785571-20200715

0671213935A

9912471325



AREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE

FECHA VENCIMIENTO

19/10/2020

PLACA UNICA

SVO93

DATOS DEL VEHICULO	CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE CARROCERIA HATCHBACK	MARCA HYUNDAI	MODEL 2010
	CLASE DE COMBUSTIBLE GASOLINA	NUMERO DE MOTOR G4HCAIM997525		
	MODALIDAD INDIVIDUAL	CAPACIDAD 5		
DATOS EMPRESA	RAZON SOCIAL FLOTAX S.A.			
	SEDE FLONDABLANCA	RADIO DE ACCION METROPOLITANO	ZONA DE OPERACION METROPOLITANO	
TARJETA No. 0124562		 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		

[Handwritten Signature]

1. [unclear]

1. [unclear]

1. [unclear]

1. [unclear]

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

 **LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018788514**

PLACA 3VO832	MARCA HYUNDAI	LÍNEA ATOS PRIME GL	MODELO 2011
CILINDRADA DE 1.000	COLOR AMARILLO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERIA HATCH BACK	CONSUMIBLE GASOLINA	CAPACIDAD PASAJEROS 5
NÚMERO DE MOTOR 04MCAM997525	REG N	VAL MALAB51GABMS28560	
NÚMERO DE SERIE MALAB51GABMS28560	REC N	NÚMERO DE CHASIS MALAB51GABMS28560	REC N
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES LUJO SILVALLA ROSA Y OTROS			IDENTIFICACION C.C. 28272385

REGISTRACION NOMINAL

DECLARACION DE IMPORTACION 302010005066572	SERIAL 55	POTENCIA HP 55
LIMITACION A LA PROPIEDAD	FECHA IMPORT 26/04/2010	PUESTAS 4

PRENDA - MARIA PAULA GONZALEZ PRADA

FECHA MATRICULA 19/05/2010	FECHA EXP. VIC. TTE 17/07/2018	FECHA VENCIMIENTO
--------------------------------------	--	------------------------------

ORGANISMO DE TRANSITO
DIR TTOYTT FLORIDABLANCA





LT03002537437

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.EDU

DOCUMENTOS DEL VEHICULO DE PROPIEDAD DE DOS DE LOS CONVOCADOS. PLACAS
SVO 932

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTES MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
N° DE CONTROL 44614449			N° DE CONTROL 44614449		
SVO932	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	SVO932	MALAB51GABM628600	
PÚBLICO	AMARILLO	2011	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S. 804017188		
1000	GASOLINA	MALAB51GABM628600	2019 08 28 2020 08 28		
AUTOMOVIL	GHNCAM97523	C 13707502	10-CIN-064 143081080		
LUIS A. HERNANDEZ Y OTROS.		143081080			

★ ★ Certificado de garantía Grupo Manejar ★ ★

SOAT

2019-06-21 2019-06-29 2020-06-21



MANEJAR

PEL 001 2012

20

13005500	SVO932	AUTOS DE NEGOCIO	PUBLICO	1000	2011
HYUNDAI	ATOS PRIME GL				
GHNCAM97523	MALAB51GABM628600	MALAB51GABM628600	0.00		
GHNCAM97523	3003108129	CC	1054240754	GRUP	
GHNCAM97523	3003108129	CC	1054240754	GRUP	
AT1750	054809	BUCAKAMAVICA			
131	5 201400	5 130700	5 1700	800	SALARIO
				180	MINIMOS
					LICITACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.513.686**

AVILA DIAZ

EDINO ALFREDO






INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1978**

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ABR-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALASO VACHA

R-2708201181050690-M-0013513086-20161213 008366673RA 1

① CONVOCADO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KW5829F16A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No 2799 del 15 de Septiembre de 1988 de Notaria 07 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Septiembre de 1988, en el folio 0 del libro IX, tomo 0, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "TAXIS DE FLORIDABLANCA SOCIEDAD ANONIMA "FLOTAX S.A."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 15 de Septiembre de 2038.

OBJETO SOCIAL

"La organización y explotación del servicio público de transporte terrestre automotor, en la modalidad de pasajeros - podrá también dedicarse a establecer almacenes para la venta de repuestos para vehículos automotores, talleres de mecánica para la reparación de dichos automotores, montaje y establecimiento de bombas de gasolina para proveerse y dar a la venta toda clase de combustibles y lubricantes para automotores, el lavado y engrase técnico y atender las necesidades del crédito y solidaridad con los socios y la instalación y operación de central de radio-telefonos podrá también efectuar importaciones y exportaciones de vehículos respuestos e insumos necesarios, y las demás que contribuyan al cumplimiento del objeto principal, de acuerdo con la ley". -

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor :	\$320.000.000,00
No. de acciones :	320.000
Valor Nominal :	\$1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor :	\$300.000.000,00
No. de acciones :	300.000
Valor Nominal :	\$1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor :	\$300.000.000,00
No. de acciones :	300.000
Valor Nominal :	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/07/2024 - 8:2:28
Recibo No. 11637789, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KW5829F16A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: TAXIS DE FLORIDABLANCA SOCIEDAD ANONIMA FLOTAX S. A.
Sigla: No Reportó
Nit: 800043576-7
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-904470-04
Fecha de matrícula: 20 de Septiembre de 1988
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 8 # 19 - 30
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: flotax@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6076483400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 8 # 19 - 30
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: flotax@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6076483400
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TAXIS DE FLORIDABLANCA SOCIEDAD ANONIMA FLOTAX S. A. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KW5829F16A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE GERENTE LEON VESGA EMILSEN.

C.C. 63486764

Por Acta No 84 del 27 de Octubre de 2011 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Noviembre de 2011 con el No 95873 del libro IX, se designó a:

CARGO
GERENTE

NOMBRE
TORRES VILLAMIL YESID PARMENIO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 13924765

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 032 del 27 de Marzo de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Julio de 2018 con el No 159283 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SALAZAR PICO HERVIN JAVIER	C.C. No 91478697
SALAZAR PICO FERNANDO	C.C. No 13831505
SALAZAR HERNANDEZ CHRISTIAN FERNANDO	C.C. No 13719117
SALAZAR HERNANDEZ DIANA MARCELA	C.C. No 1098607930
SALAZAR LEON ERIKA FERNANDA	C.C. No 1098804677

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GARCIA PORRAS GILBERTO	C.C. No 5564374
DUEÑAS SAENZ OMAR	C.C. No 91222420
FLOREZ SALAZAR EDINSON ALBERTO	C.C. No 91181129
HERNANDEZ QUINTERO ESPERANZA	C.C. No 28210868
PICO DE SALAZAR ISAURA	C.C. No 28086189

REVISORES FISCALES

Por Acta No 036 del 29 de Marzo de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Mayo de 2022 con el No 200481 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MALDONADO GUARIN MARIELA	C.C 63315155
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MALDONADO GUARIN MARTHA	C.C 63334739

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KW5829F16A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal es el gerente que podrá ser miembro o no de la junta directiva con un suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

"A- representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante cualquier clase de autoridad de orden administrativo, y jurisdiccional. B- ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con las leyes y los estatutos. C- autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D- presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la pérdida -SIC- y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; e- nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. F- tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. G- convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene -SIC- los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. H- convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario y conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. I- cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o junta directiva y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. J- cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. "

Otras funciones de la junta directiva: "5- autorizar al gerente para comprar, vender, o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de -sic- cinco millones de pesos (\$5. 000. 000. 00). "

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 77 del 29 de Octubre de 2008 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 31 de Octubre de 2008 con el No 77694 del libro IX, se designó
a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KW5829F16A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TAXIS DE FLORIDABLANCA SOCIEDAD ANONIMA FLOTAX S.
Matrícula No: 904655
Fecha de matrícula: 20 de Septiembre de 1988
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 8 # 19 - 30
Municipio: Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$964.956.600

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KW5829F16A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 684 de 20/02/1992. Notaría 07 de Bucaramanga	15439 05/03/1992 Libro IX
EP No 6258 de 21/11/1994 Notaría 07 de Bucaramanga	24485 15/12/1994 Libro IX
EP No 100 de 16/01/2002 Notaría 07 de Bucaramanga	49784 18/01/2002 Libro IX
EP No 0173 de 06/02/2018 Notaría 02 de Floridablanca	154987 21/02/2018 Libro IX

Prenda sin tenencia mediante Documento privado del 22 de Agosto de 2001 inscrita en esta cámara de comercio 31 de Agosto de 2001 con el No 7911 del libro 11, consta: CELEBRA CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA, A FAVOR DE DIMAUTOS S.A., SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA CALLE 6 NO. 11-29 DE FLORIDA BLANCA, POR LA SUMA DE \$90.000.000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 18 de Mayo de 2016

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

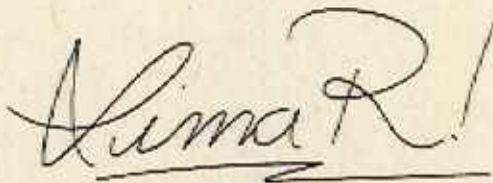
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KW5829F16A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento SANTANDER Municipio GIRON Fecha 22/07/2024 Hora 0830

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

6	8	3	0	7	6	0	0	0	1	4	2	2	0	2	0	8	0	1	6	9	
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo					

1. DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA)

El suscrito asistente de fiscal IV (e) de la Fiscalía primera local de delitos Querellables del municipio de Girón en aras de acceder a lo solicitado por el peticionario, me permito informar que en este Despacho se adelanta una investigación por la presunta conducta punible de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, según hecho ocurridos el día 07/05/2020 en contra de EDINO ALFREDO AVILA DIAS identificado con c.c. No. 13.513.686 conductor del vehículo taxi placas SVO-932 afiliado a la empresa FLOTAX S.A , siendo víctima el señor MANUEL JAHIR LEON RUEDA, la cual se encuentra ACTIVA y en ETAPA DE INDAGACION, donde como representante de victima actua la abogada ALBA ROSA MALDONADO SILVA identificada con C.C. No. 63.467.421 y T.P. 192675 del CSJ

Lo anterior se expide a solicitud del peticionario con el fin de ser presentada para su trámite correspondiente.

2. Funcionario:

Unidad	Especialidad	L	O	C	A	L	Código Fiscal	0	0	0	1
Nombre y apellido:		JOSE DOMINGO ROBLES DIAZ									
Dirección:		CALLE 30 No. 27- 08								Oficina:	
Departamento:		SANTANDER					Municipio: GIRON				
Teléfono:		6854566 EXT. 73709					Correo electrónico:				


JOSE DOMINGO ROBLES DIAZ
ASISTENTE DE FISCAL IV (e)

22 Julio 2024

304802 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

192676

Tarjeta No.

13/07/2010

Fecha de
Expedición

11/06/2010

Fecha de
Grado

ALBA ROSA

MALDONADO SILVA

63457421

Cédula

SANTANDER

Consejo Seccional

COOPERATIVA BIRANGA

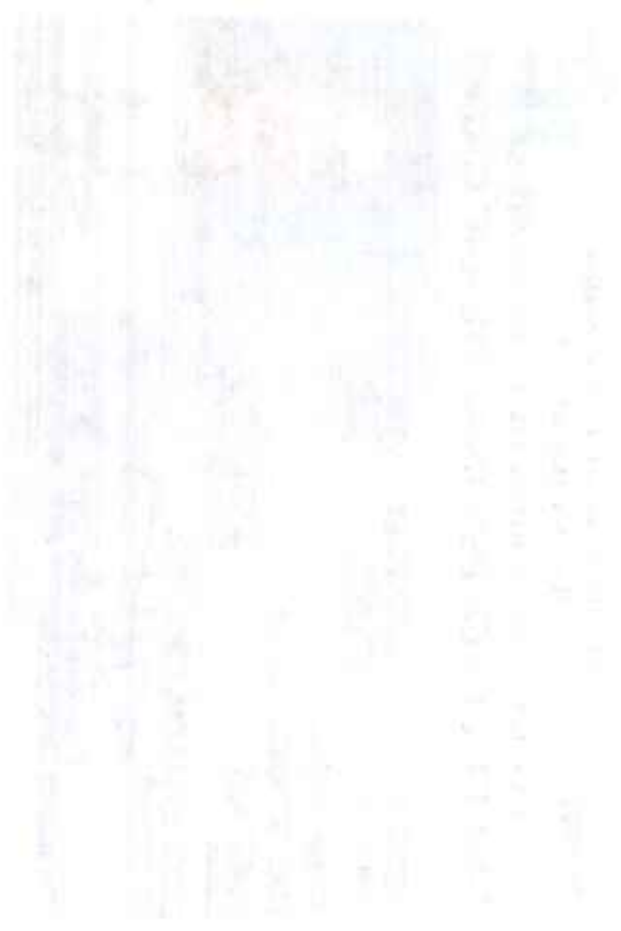
Universidad



Francisco Escobar Henríquez

Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ALBA ROSA MALDONADO SILVA
Especialista en
Derecho Judicial
Código 132676



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **63.467.421**
MALDONADO SILVA

APELLIDOS
ALBA ROSA

NOMBRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Handwritten signature

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1975**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA YACHA



R 2700100-00500131-F-0063467421-20170425 0065119337A 1 6999768608

